



**Programa “Fortalecimiento del diagnóstico de laboratorio de TB en la  
región de las Américas”**

**SUBVENCIÓN QRA-T-ORAS 1882**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
PARA LA CONSULTORÍA**

**“Monitoreo de los datos y los indicadores a través de la solicitud a los Laboratorios Supranacionales (LSN), Laboratorios de Referencia Nacional (LRN) y a los Programas Nacionales de Tuberculosis (PNT) que de manera independiente reporten información para realizar la triangulación de los datos entre los LSN/LRN/RNL y los PNT”**

**Lima, 2021**

## 1. ANTECEDENTES

El Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue, ORAS-CONHU, es una Institución Internacional de Derecho Público que forma parte del Sistema Andino de Integración, con sede en la ciudad de Lima, República del Perú. Tiene entre sus atribuciones estructurar proyectos de alcance internacional que beneficien a los países miembros (Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) y coadyuven a las políticas sanitarias de los países de la región.

De 2017 a 2019 el ORAS-CONHU, como receptor principal (RP) del financiamiento del Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la tuberculosis y la malaria (FM), implementó una subvención regional en la que participaron 20 países de las Américas y que estuvo dirigida al fortalecimiento técnico-gerencial de las redes de laboratorio de tuberculosis (TB) de la región. También actuaron, en calidad de subreceptores (SR), la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (SE-COMISCA) y la Organización Panamericana de la Salud /Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS). Las tres instituciones fueron responsables de la ejecución de actividades en el ámbito de los 20 países. La OPS/OMS se destaca como ente técnico para las intervenciones realizadas. En cambio, tanto el ORAS-CONHU como la SE-COMISCA son instancias intergubernamentales de integración en salud en sus respectivas subregiones, por lo que tuvieron un peso político importante en la construcción de la sostenibilidad de las acciones desarrolladas durante la implementación del proyecto. Al cierre del mismo, se obtuvieron avances en casi todos los países manifestados en la firma de compromisos por las autoridades nacionales a seguir sosteniendo las funciones de los laboratorios de referencia de TB con recursos gestionados por el país. No obstante, seguían identificándose brechas importantes que afectan al diagnóstico laboratorial de TB, entre las cuales figuran las relacionadas con los sistemas de información.

Del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2023 el ORAS-CONHU como RP y la SE-COMISCA y la OPS/OMS como SR, son los implementadores de una nueva subvención regional del FM para continuar fortaleciendo el diagnóstico laboratorial de TB, en esta oportunidad en 17 países de las Américas. De ellos, 15 formaron parte del proyecto 2017-19 y hay 2 de reciente incorporación que son Haití y Surinam (en acápite 3 se listan los 17 países).

Como puede observarse en la tabla 1, del total de países, en 14 se considera la necesidad de mejorar la calidad de la información, con una prioridad media o alta. Por esta razón es que la nueva subvención TB.Lab 20-23 ha incluido entre sus principales objetivos el desarrollo, armonización e implementación de mejoras en los sistemas de información.

Tabla 1: Agrupación de países según prioridad otorgada a la brecha identificada.

Brecha	Prioridad alta	Prioridad media	Prioridad baja o sin respuesta	Intervenciones en el proyecto que atienden la brecha
<i>Se necesita mejorar la calidad de la información</i>	Bolivia Colombia Ecuador El Salvador Guyana Haití Nicaragua Paraguay Rep. Dominicana	Argentina Honduras Perú Surinam Venezuela	Sin respuesta: Chile México Guatemala	<i>Estrategias y financiamiento del sector nacional de la salud</i>  <i>Sistemas de información y redes de transporte de muestras integradas.</i>

El Programa “Fortalecimiento del diagnóstico de laboratorio de Tuberculosis en la región de las Américas” tiene como objetivo general contribuir a mejorar la calidad del diagnóstico de TB en las redes de laboratorio en las Américas mediante el fortalecimiento de la capacidad instalada en la región; siendo sus objetivos específicos: i) Consolidar el compromiso de los países con la sostenibilidad de los Laboratorios de Referencia Supranacional (LSN) y Nacional (LRN) mediante el monitoreo de actividades y el desarrollo de la capacidad en materia de gestión y promoción. ii) Promover la adopción de las recomendaciones internacionales relativas al diagnóstico de TB en las políticas nacionales de salud y su puesta en funcionamiento. iii) Contribuir al desarrollo, armonización e implementación de los sistemas de información, conectividad y de las plataformas múltiples en las redes de laboratorios nacionales y regionales de TB, con enfoque interprogramático.

Para el logro del tercer objetivo, a pesar de que los laboratorios tienen implementados sus sistemas de información y generan sus propios datos, se plantea disponer de herramientas para analizar y lograr una mejor visualización a nivel regional, nacional y subnacional con información centralizada y estandarizada a través del monitoreo y evaluación de indicadores de productividad, gestión, procesos, resultados e impacto que de manera independiente sean reportados por los LSN,LRN y los Programa Nacionales de Tuberculosis (PNT).

El ORAS –CONHU como RP, es responsable de la ejecución total de esta subvención y de esta actividad en particular. Para mayor información puede visitar la página web del ORAS-CONHU, [www.orasconhu.org/tuberculosis](http://www.orasconhu.org/tuberculosis).

## **2. OBJETIVO GENERAL**

**OBJETIVO:** Fortalecer el sistema de monitoreo y evaluación y la articulación de los sistemas de información de los PNT y LNR/LSN con la información propia de cada país, que aporte en el seguimiento de los indicadores y el cumplimiento de las metas con información de calidad.

## **3. ALCANCE DEL TRABAJO**

La presente Consultoría cubrirá los tres LSN (Argentina, Chile y México) y los LRN de los otros 14 países que son parte de esta subvención, los cuales son: Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guyana, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam y Venezuela.

Es importante mencionar que la batería de indicadores relacionados con el programa y los laboratorios, contienen diferentes fuentes de información, como la de vigilancia epidemiológica y el PNT del nivel nacional, la de los LRN que reportan los laboratorios y las diferentes fuentes que intervienen en el programa. Por tal motivo, la triangulación de estos datos es fundamental para emitir una información consistente en los informes de país que anualmente se envían a la OMS.

Este monitoreo se realizará con información propia de cada país con el fin de analizar y retroalimentar los hallazgos encontrados en cuanto a calidad y consistencia de los datos reportados en los sistemas de vigilancia nacional de los LSN/LRN y del PNT; de igual manera se identificarán las brechas de información encontradas en el análisis de la información y en los indicadores del PNT, del sistema de vigilancia nacional y de los LSN/LRN de manera estandarizada.

Para el monitoreo de la calidad de la información, se deberá tener acceso a registros nominales, para validar que el reporte consolidado que envían sea coherente con el registro nominal y poder realizar los diferentes cruces de información entre el PNT y los LRN.

#### **4. PROPÓSITO**

Contribuir a la consistencia de la información de país sobre TB, con énfasis en los indicadores de laboratorio que se reportan anualmente a la OMS.

#### **5. DURACIÓN DEL SERVICIO**

La Elaboración y presentación de los Informes/productos tendrá una duración de 3 meses (01 de septiembre al 30 de noviembre 2021).

#### **6. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN**

Esta consultoría estará bajo la supervisión del equipo de Coordinación del ORAS-CONHU, Receptor Principal del Proyecto “Fortalecimiento del diagnóstico de laboratorio de TB en la región de las Américas”

#### **7. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA**

- Se realizará revisión y cruce de información entre las bases de datos disponibles de los PNT, LRN/LSN y vigilancia epidemiológica de los países de la subvención (información entregada por los países de la subvención de forma nominal), con el fin de retroalimentar a los países sobre la calidad de los datos y el cálculo de los indicadores propios de cada país.
- Realizar el cálculo de los indicadores de cada país con la información entregada y con el resultado de los cruces de la información
- Elaborar un informe de retroalimentación a partir de la información entregada de los países que contenga los hallazgos en los cruces de información a partir de la calidad de los datos, las brechas de información y el resultado de los indicadores. Esto incluye la verificación de que los indicadores utilizados a nivel de los países están alineados con los indicadores internacionales estandarizados para los laboratorios de TB, y de que ha sido adoptado y utilizado correctamente por los países participantes el marco de monitoreo estandarizado en la actual subvención.
- Elaborar un informe de la triangulación realizada de los datos entre los sistemas de información de laboratorio y de los PNT, realizar recomendaciones y conclusiones del ejercicio.

#### **8. PRODUCTOS E INFORMES DE LA CONSULTORÍA**

Los productos e informes de la consultoría deberán ser presentados en versión español e inglés.

##### **Producto 1**

1. Plan de trabajo, con desarrollo detallado de la metodología.
2. Informe con la triangulación realizada de los datos entre los sistemas de información de laboratorio y de los PNT.

##### **Producto 2**

1. Informe de retroalimentación de inconsistencias de los datos, las brechas de información y el resultado de los indicadores del estudio.

## **9. PERFIL DE LA PERSONA A CONTRATAR**

- Persona natural o jurídica.
- Ingeniero en sistemas informáticos con especialización en epidemiología; o bioinformáticos o profesional de las ciencias de la salud (incluye administración en salud y sistemas estadísticos).
- Experiencia de 10 años en sistemas de información en salud.
- Experiencia en Monitoreo y evaluación en proyectos del Fondo Mundial específicamente en relación con el programa de Tuberculosis y el laboratorio.
- Experiencia en desarrollo de consultorías a nivel regional.

## **10. ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR**

Coordinar las fechas de las entrevistas y coordinaciones necesarias para su adecuada implementación con anticipación. Entregar los productos de acuerdo con el cronograma, para la revisión por el equipo de coordinación central con la finalidad de emitir conformidad sobre la calidad del entregable, ya que la puntualidad en el cumplimiento de los compromisos es fundamental.

## **11. MONTO REFERENCIAL DE LA CONSULTORÍA**

El monto total del pago de la consultoría es US\$ 8,500 dólares estadounidenses e incluye los impuestos de ley y es a todo costo.

## **12. FORMA DE PAGO**

- 40 % con la aprobación del producto 1
- 60 % con la aprobación del producto 2

## **13. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**

- La contratación se formalizará mediante un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales (en el idioma en español)
- El servicio se realizará en coordinación con el ORAS-CONHU y con los equipos técnicos de TB y los comunicadores de los Ministerios y/o Secretarías de Salud de los 17 países que son parte del presente programa.
- Una vez entregados los productos, el ORAS-CONHU realizará las observaciones correspondientes en un plazo no mayor a los 05 días calendarios contados desde el día siguiente de la entrega.
- La persona o empresa seleccionada, se compromete en absolver toda observación realizada a los productos sin costo alguno adicional, en el plazo indicado de 05 días calendarios, estas observaciones se realizarán mediante comunicación escrita por parte del ORAS-CONHU.
- El equipo consultor deberá contar con disponibilidad para iniciar el servicio a la firma del contrato.
- El contrato a suscribirse con el consultor se regulará por las normas del Código Civil.

- El consultor no podrá utilizar el acceso privilegiado a información que se recopile durante la ejecución de la consultoría para fines de publicación o investigación, sin permiso expreso del ORAS-CONHU.
- El consultor deberá emitir un comprobante legalmente aceptado en el país de origen para la realización de cada pago.
- Si cualquiera de las partes es impedida o demora en cumplir con sus obligaciones como resultado de Fuerza Mayor o caso fortuito, tal impedimento o demora no se debe considerar como incumplimiento del contrato que se suscriba y esa Parte deberá ser exonerada de sus obligaciones mientras dure tal circunstancia, siempre y cuando haya una relación causal directa entre el impedimento o demora y la Fuerza Mayor o caso fortuito. Las Partes, de ser necesario, firmarán las adendas respectivas que permitan regularizar las demoras. En caso de que la ejecución del trabajo sea impedida de ejecutarse por fuerza mayor o caso fortuito, más allá de (30) treinta días, cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el contrato que se suscriba sin tener que pagar una indemnización a la otra parte, lo cual será efectivo desde el momento en que la otra Parte reciba notificación escrita de la extinción del contrato. De mediar pago alguno el reconocimiento del pago sólo será por el producto aprobado, según el punto 7 del presente documento.
- En caso de no mediar impedimento alguno de fuerza mayor y/o caso fortuito, el consultor no entregue los productos dentro de los plazos señalados en el contrato, el ORAS-CONHU, podrá deducir por concepto de penalidad diaria, el 5% del total del servicio, siendo la deducción hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) del precio del valor de los productos y, una vez alcanzado este máximo, el ORAS-CONHU podrá considerar la resolución del contrato. Dicha penalidad también será aplicada en el caso de incumplimiento por parte del consultor en el levantamiento de observaciones a los informes.
- El ORAS-CONHU no reconocerá algún pago adicional referente a la formulación de la oferta técnica y económica.

#### 14. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

ACTIVIDAD	FECHA
Envío de invitaciones y publicación en página web del ORAS	02/08/21
Recepción de consultas sobre aclaraciones a las Bases o con relación a ellas, al correo <a href="mailto:convocatoria@conhu.org.pe">convocatoria@conhu.org.pe</a>	09/08/21
Absolución de consultas	12/08/21
La presentación de las ofertas debe ser enviadas al correo: <a href="mailto:convocatoria@conhu.org.pe">convocatoria@conhu.org.pe</a>	20/08/21
Apertura de Sobres, evaluación de los sobres y elaboración del acta de evaluación técnico y económico	Del 23 al 26/08/21

Comunicación de resultados vía correo electrónico y en la página web del ORAS	27/08/21
Firma de contrato	31/08/21
Inicio de la consultoría	01/09/21

## 15. PROCESO DE POSTULACIÓN

La presente convocatoria se hará a través de invitaciones mínimo a tres (3) posibles postulantes.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos para la presente convocatoria deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser visados por el postor. Las ofertas se presentan foliadas.

Todos los documentos se presentarán en idioma castellano, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postulante será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Las ofertas tienen carácter de Declaración Jurada. De encontrarse durante el concurso, así como en la ejecución del presente concurso, una declaración falsa o documento que no acredite suficientemente los requisitos establecidos, se retirará la Buena Pro si es que no se ha firmado el contrato, caso contrario, se resolverá el mismo.

Las postulaciones serán recibidas, única y exclusivamente, vía correo electrónico, a la dirección electrónica siguiente: convocatoria@conhu.org.pe hasta el día señalado en el cronograma del concurso, haciendo referencia en el Asunto a consultoría: "Monitoreo de los datos y los indicadores a través de la solicitud a los Laboratorios Supranacionales (LSN), Laboratorios de Referencia Nacional (LRN) y a los Programas Nacionales de Tuberculosis (PNT) que de manera independiente reporten información para realizar la triangulación de los datos entre los LSN/LRN/RNL y los PNT"

Deberá adjuntar la siguiente documentación, en formato PDF:

- a) Carta de Expresión de Interés
- b) Curriculum vitae no documentado. En el caso que el postulante sea una persona jurídica, adjuntar los CV de todo el equipo que intervendrá en la consultoría.
- c) Copia del documento de identidad. En el caso que el postulante sea una persona jurídica, adjuntar solamente el del representante legal.
- d) Declaración jurada de no conflicto de intereses (anexo No. 1)
- e) Declaración Jurada garantizando el cumplimiento de los "Códigos de Conducta para los Proveedores" (Anexo No 2, Anexo No 3).
- f) Propuesta técnica que incluya el alcance, metodología a ser usada, plan de trabajo, detallando los productos a ser entregados. La propuesta no excederá las 8 hojas
- g) Propuesta económica. Expresada en letras y números, la cual deberá incluir todos los impuestos de ley. La oferta se presentará según formato del Anexo No 4. Dicho anexo no podrá tener borradura alguna, enmendadura o corrección. Una cifra mayor al monto referencial establecido descalificará al postor.
- h) Acuerdo de confidencialidad Anexo No 5.
- i) Declaración Jurada de Permanencia de miembros de equipo (Anexo No 6). Este anexo se presenta solamente si el postor es una persona jurídica.

La presentación de toda la documentación solicitada es OBLIGATORIA, de no ser presentada en su totalidad el postor será declarado como no habilitado y podrá ser evaluada su propuesta.

## 16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los puntajes máximos asignados a las ofertas son los siguientes:

- Oferta técnica: 70 puntos
- Oferta económica: 30 puntos

### Evaluación de la propuesta técnica

ITEM A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Cumplimiento del perfil de la persona a contratar	10
Presenta conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de la subvención	10
Plantea los objetivos de la consultoría en relación con los términos de referencia	10
Presenta la metodología general	20
Propone la estructura y el contenido de los informes a emitir	10
Presenta el cronograma detallado de acuerdo con el alcance de la consultoría	10

### Evaluación de la propuesta económica

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo de treinta (30) puntos a la oferta económica de menor costo. Al resto de propuestas se les asignará puntaje en función a la fórmula que se describe a continuación.

Los puntajes de la evaluación de la Propuesta Económica no podrán ser negativos.

Los puntajes de la evaluación de la Propuesta Económica no podrán ser negativos.

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i	=	Propuesta
Pi	=	Puntaje de la Propuesta Económica i
Oi	=	Propuesta Económica i
Om	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

## 17. ADJUDICACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El puntaje total que se obtiene sumando algebraicamente los puntajes obtenidos en las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$PT = Pti + Pi$$

Donde:

PT = Puntaje Total.

Pti = Puntaje de la Propuesta técnica.

Pi = Puntaje de la Propuesta Económica.

De originarse finalmente un empate (puntajes iguales) entre dos o más ofertas, la Buena Pro se otorgará al postor con mayor puntaje en la propuesta técnica, estableciéndose luego el orden de prelación de los postores participantes.

La Buena Pro se otorgará a la oferta que obtenga al mayor puntaje total.

La suscripción del contrato o emisión de la orden de compra/servicio, deberá darse en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles, de haberse notificado la ratificación del otorgamiento de la Buena Pro. El ORAS-CONHU podrá decidir por la no suscripción en caso de que desaparezca la necesidad o por recorte del presupuesto para esta adquisición, o en caso de que resultará falsa alguna de las declaraciones realizadas por el postor.

## 18. Confidencialidad

Los productos elaborados como parte de la consultoría y usando los lineamientos y la información proporcionada son de uso estricto del ORAS CONHU, no pudiendo el consultor difundirlos ni hacer uso de ellos con fines personales o profesionales. El consultor ganador del concurso firmará un compromiso de confidencialidad respecto de la información de carácter sensible que recopile durante el desarrollo de la consultoría (Anexo No 5).

**ANEXO 1**  
**DECLARACIÓN JURADA DE NO CONFLICTOS DE INTERESES**

Señores

ORGANISMO ANDINO DE SALUD - CONVENIO HIPÓLITO UNANUE

Presente.-

Para el Proceso de Selección para el "Monitoreo de los datos y los indicadores a través de la solicitud a los Laboratorios Supranacionales (LSN), Laboratorios de Referencia Nacional (LRN) y a los Programas Nacionales de Tuberculosis (PNT) que de manera independiente reporten información para realizar la triangulación de los datos entre los LSN/LRN/RNL y los PNT", el Participante que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

Que no está impedido de contratar y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones.

Que entre sus directivos y personal no tiene empleados que sean:

- a) El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas que trabajan en el ORAS - CONHU o forman parte del Comité del presente concurso.
- b) Las personas jurídicas o naturales cuyos apoderados o representantes legales sean cónyuge, conviviente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas que trabajan en el ORAS - CONHU o forman parte del Comité del presente concurso.
- c) La persona natural o jurídica que haya participado como tal en la elaboración de la información técnica previa que da origen al presente proceso privado de selección y sirve de base para el objeto del contrato.

Que, por el hecho de presentar la oferta, me someto plenamente a las bases del presente proceso de selección y declaramos haber leído las normas que la rigen y de conocer todas las condiciones solicitadas, de acuerdo con los términos de referencia del presente concurso y demás condiciones que se indican en los documentos que constituyen esta oferta.

Se declara que esta oferta será válida y firme por un período mínimo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha límite de presentación de ofertas y se conviene u obliga a que la oferta podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Lugar y fecha,.....

.....  
Firma y nombre del postor

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA PARA LOS PROVEEDORES**

Señores

ORGANISMO ANDINO DE SALUD - CONVENIO HIPÓLITO UNANUE

Presente.-

Yo, ..... de nacionalidad ..... identificado con DNI N° ....., con RUC ..... DECLARO BAJO JURAMENTO, que habiendo tomado conocimiento de los CODIGOS DE CONDUCTA PARA LOS PROVEEDORES (ANEXO N° 3), garantizo el cumplimiento de estos códigos de conducto por parte de mi persona, a fin de participar en la consultoría "Monitoreo de los datos y los indicadores a través de la solicitud a los Laboratorios Supranacionales (LSN), Laboratorios de Referencia Nacional (LRN) y a los Programas Nacionales de Tuberculosis (PNT) que de manera independiente reporten información para realizar la triangulación de los datos entre los LSN/LRN/RNL y los PNT"

En este mismo acto declaro no hallarme incurso en procesos fiscales, judiciales o administrativos de naturaleza criminal, fraudulenta, corrupta o cualquier acción similar, a través de los cuales se cuestione o se pretenda cuestionar mi conducta ética y honestidad, así como tampoco me encuentro inhabilitado por las autoridades competentes, ni he sido declarado insolvente o quebrado, de acuerdo con la legislación nacional de mi país.

Comprendo que lo comunicado en la presente constituye una declaración juramentada al respecto.

Lugar y fecha,.....

.....  
Firma y nombre del postor

**ANEXO N° 3**  
**CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS PROVEEDORES**

**Pueden acceder al documento en el siguiente enlace:**

**[https://www.theglobalfund.org/media/6888/corporate\\_codeofconductforsuppliers\\_policy\\_es.pdf](https://www.theglobalfund.org/media/6888/corporate_codeofconductforsuppliers_policy_es.pdf)**

**ANEXO N° 4**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>MONTO DE LA OFERTA</b>		
<b>IMPUESTOS</b>		
<b>MONTO TOTAL EN US\$</b>		

Son: ..... (Expresado en letras)

NOTA: En la descripción del servicio, se solicita que el presupuesto sea presentado de manera desagregada por rubro presupuestal; ejemplo, honorarios, viajes, gastos administrativos etc.

**ANEXO N° 5**  
**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Por medio de la presente, me comprometo a lo siguiente:

A mantener confidencialidad respecto de toda la información obtenida, a no divulgar ningún material o información a terceras personas sin la previa autorización escrita del ORAS-CONHU, a no utilizar la información para ningún otro propósito que no esté relacionado con la consultoría para la cual he sido contratado.

Si por alguna razón propia del desarrollo de la consultoría, la información obtenida es puesta a disposición de alguna persona que forma parte del servicio a brindar, dicho personal conocerá este acuerdo y se encontrará igualmente obligado a mantener confidencialidad respecto de la información antes mencionada. Tomaremos todas las acciones que fuesen razonables para impedir la divulgación de cualquier información a cualquier persona, sin el previo consentimiento escrito del ORAS-CONHU.

En este sentido estoy de acuerdo en:

1. No usar la información para otras finalidades diferentes a los objetivos para los cuales he sido contratado.
2. No revelar o suministrar la información a cualquier persona que no sea parte del ORAS-CONHU.
3. No comunicar los resultados o aquellas opiniones emitidas por los miembros del ORAS-CONHU, así como recomendaciones sugeridas o decisiones a cualquier tercero, salvo si explícitamente son solicitadas por escrito por el ORAS-CONHU.
4. No aceptar agradecimientos, comisiones o consideraciones especiales por parte de organizaciones o entidades interesadas en recibir información confidencial.
5. Conducirme con total imparcialidad y objetividad en la emisión de juicios emitidos durante las reuniones con el ORAS-CONHU.
6. Conducirme con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos.

Por el presente acepto y estoy de acuerdo con los compromisos contenidos en este documento conociendo las responsabilidades legales en las que pudiera incurrir en el potencial caso de un mal manejo y desempeño en el desarrollo de mi trabajo

Atentamente,

Lugar y fecha: .....

Nombre y firma .....

**ANEXO N° 6**

**DECLARACIÓN JURADA DE PERMANENCIA DE MIEMBROS DE EQUIPO**

Señores

ORGANISMO ANDINO DE SALUD - CONVENIO HIPÓLITO UNANUE

Presente.-

Yo, ..... de  
nacionalidad ..... identificado con DNI N° .....,  
en representación de ..... con RUC .....,  
DECLARO BAJO JURAMENTO, que garantizo la permanencia del/los profesionales/es  
presentado/s en la propuesta durante los plazos establecidos para los servicios contratados,  
caso contrario, y de darse la situación de alejamiento por parte de algún/os de los miembros,  
el/la mismo/a será reemplazado por otro miembro de similar o mejor formación, experiencia y  
aptitudes.

Lugar y fecha,.....

.....  
Firma y nombre del postor